

Municipalidad Distrital de Limabamba
Amazonas - Rodriguez de Mendoza



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2026 - 2029

13 de julio de 2026

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2025.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2025.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2025.

ALCALDE

CALAMPA JARAMILLO, ROMELIO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	CHOCTALIN TUESTA, ELEYSER GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	MONTOYA TORRES, DANLLELA DAMICELA RESPONSABLE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Miembro 1 :	MONTOYA TORRES, DANLLELA DAMICELA RESPONSABLE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
Miembro 2 :	MONTOYA TORRES, DANLLELA DAMICELA RESPONSABLE DE CONTABILIDAD
Miembro 3 :	CHOCTALIN TUESTA, ELEYSER ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 4 :	RODRIGUEZ REATEGUI, ROGER ASESOR LEGAL
Miembro 5 :	FERNANDEZ GUZMAN, RONY ENCARGADA DE RENTAS
Miembro 6 :	FERNANDEZ GUZMAN, RONY TESORERO

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2025⁽¹⁾, la Municipalidad Distrital de Limabamba alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de los últimos 4 años, de 158,2%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 1 510 miles (ingresos corrientes totales por S/ 2 337 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 827 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Limabamba Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Limabamba se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 223-2026-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2026. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "muy grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF simplificado para el periodo 2026-2029.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Limabamba, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales y el plan de trabajo.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2025, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 2 745 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 1 736 miles) fue de 158,2% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Municipalidad Distrital de Limabamba	2022	2023	2024	2025
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total (SDT) (Miles de soles)	2 320	2 433	2 252	2 745
2. Prom. Ing. Corrientes Totales (Prom.ICT) (Miles de soles)	1 261	1 331	1 447	1 736
3. Límite Ley N° 29230 (Miles de soles)	0	0	0	0
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte (%)	184,0	182,7	155,6	158,2
Límite RF SDT (%)	100	100	100	100

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT a diciembre 2025

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2025, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 1 510 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 2 337 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 827 miles.

Tabla 2. Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Limabamba	2022	2023	2024	2025
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes (IC) (Miles de soles)	1 543	1 477	1 586	2 337
2. Gasto Corriente No Financiero (GCNF) (Miles de soles)	1 290	1 171	1 115	827
IC - GCNF (Miles de soles)	253	305	471	1 510
Límite RF ACC	0	0	0	0

Fuente : SICON - MEF a diciembre 2025

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2025, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 7 324 miles, registrando un aumento de S/1 309 miles (21,8%) con respecto al año 2024.

Para el año 2025 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 1 270 miles, monto superior en 549,4% respecto al año 2024.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2025 sumaron S/ 1 067 miles, monto inferior en 23,3% en relación al año 2024, que fue de S/ 1 391 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2025, el gasto no financiero total alcanzó S/ 7 192 miles, lo que representa un aumento de S/ 1 311 miles (22.3%) con respecto al año 2024.

Para el 2025, el gasto de personal se redujo en 22,4% respecto al año 2024, siendo el mayor incremento en el gasto en personal CAS (24,6%) y de pensiones (0,0%). El gasto de personal nombrado se reduce en 22,6% mientras que en servicios por terceros disminuye en 34,6%, respecto al 2024.

En el año 2025 las inversiones de la entidad sumaron S/ 6 365 miles, monto superior al registrado en el 2024 que ascendió a S/ 4 766 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2025 registró un superavit fiscal de S/ 132 miles, similar al superavit fiscal del año 2024 que fue de S/ 134 miles.

Tabla 3. Finanzas Públicas

	Años (Miles de soles)				Var. (Miles de soles)	Var. %
	2022	2023	2024	2025	2025-2024	2025/2024
A. Ingresos	5 371	5 142	6 014	7 324	1 309	21,8
A1. Ingresos de Recaudación Propia	86	112	196	1 270	1 075	549,4
A1.1. Impuesto Predial	0	0	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	1	0	2	3	2	102,2
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	77	102	187	1 253	1 066	571,6
A1.4. Otros ingresos propios	9	10	8	14	7	87,5
A2. Transferencias Corrientes	1 457	1 365	1 391	1 067	-324	-23,3
A2.1. FONCOMUN	1 040	941	950	950	-1	-0,1
A2.2. Canon 1/	0	0	0	0	0	0,9
A2.3. Recursos Ordinarios	107	95	179	55	-124	-69,4
A2.4. Otras transferencias corrientes	310	329	262	62	-199	-76,2
A3. Transferencias de Capital	3 829	3 665	4 428	4 987	559	12,6
A3.1. Recursos Ordinarios	3 414	3 665	4 428	4 605	177	4,0
A3.2. Otros	414	0	0	382	382	0,0
B. Gastos No Financieros	5 801	5 130	5 881	7 192	1 311	22,3
B1. Gasto en personal	787	654	684	531	-153	-22,4
B1.1. Personal Nombrado	124	164	166	129	-38	-22,6
B1.2. CAS	239	116	107	133	26	24,6
B1.3. Servicios por Terceros 2/	424	375	411	269	-142	-34,6
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	503	517	431	296	-135	-31,3
B2.1. Mantenimiento	70	59	11	73	62	583,2
B2.2. Cargas Sociales	10	13	22	22	-1	-2,7
B2.3. Otros	423	445	398	201	-197	-49,5
B3. Gasto en Capital	4 511	3 959	4 766	6 365	1 599	33,6
B3.1. Inversión	4 511	3 795	4 766	6 365	1 599	33,6
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	164	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-429	11	134	132	-1	-1,1
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-429	11	134	132	-1	-1,1

Fuente: SICON-MEF a diciembre 2025

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobre canon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2025, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 2 745 miles, lo que representa un incremento de 21,9% con respecto al 2024. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 22,0% respecto al 2024, debido al incremento de los pasivos corrientes en 22,0%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 1,4% y la Deuda Real aumentó en 2,0% respecto al 2024.

El Saldo de Pasivos representó el 99,6% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,1% y la Deuda Real 0,3%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. (Miles de soles)	Var. %	% del total
	2022	2023	2024	2025	2025/2024	2025/2024	2025
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	2 310	2 422	2 241	2 734	493	22,0	99,6
A. Pasivo Corriente	2 310	2 422	2 241	2 734	493	22,0	99,6
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	2 310	2 422	2 229	2 723	493	22,1	99,2
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	0	0	12	12	0	0,0	0,4
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	1	0	162	162	0	0,0	5,9
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	3	3	3	3	0	1,4	0,1
ESSALUD	1	1	1	1	0	1,1	0,0
ONP	0	0	0	0	0	0,0	0,0
SUNAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	2	3	3	3	0	1,5	0,1
III. Deuda Real	7	7	7	7	0	2,0	0,3
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRA	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PROFUTURO	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PRIMA	7	7	7	7	0	2,0	0,3
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	2 320	2 433	2 252	2 745	494	21,9	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT a diciembre 2025

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO I - AFP siendo su deuda real de S/ 5 miles en el año 2016 y S/ 7 miles en el 2025. Asimismo se acogió al Régimen SIDEA , siendo la deuda exigible de S/ 1 miles en el año 2016 y S/ 3 miles en el año 2025.

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Limabamba tiene como objetivo fortalecer la responsabilidad fiscal, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS FISCALES (CAF SIMPLIFICADO)

La Municipalidad Distrital de Limabamba, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestion de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables y errores de registro de pasivos	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2026
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	30/03/2027

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	184,0	182,7	155,6	158,2	80,0	79,0	78,0	77,0

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	253,1	305,5	471,3	1 510,0	150,0	343,0	343,0	343,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Limabamba ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2026-2029. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables y errores de registro de pasivos	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2026
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	30/03/2027

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

La Municipalidad Distrital de Limabamba se encuentra OMISO al CAF 2025, al no cumplir con lo establecido en el numeral 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275.

6.1 Resultados de la evaluación del CAF 2025

Item	Compromiso Fiscal	Valor Compromiso 2025	Valor Alcanzado 2025	Cumplimiento
CF1	Incremento de ingresos de recaudación propia (%)	-	-	No aplica
CF2	Incremento del porcentaje de ingresos por arbitrios de limpieza, parque y jardines y serenazgo que financia el gasto en el mismo rubro	-	-	No aplica
CF3	Límite de gasto en personal (CAS y Servicios Profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías) (%)	-	-	No aplica
CF4	Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior (%)	-	-	No aplica
CF5	Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)	2	0	No aplica
CF6	Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional (Número de documentos cargados al aplicativo CAF) ^{1/}	-	-	No aplica
CF7	Convergencia de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (%)	-	158.16	No aplica
CF8	Convergencia de la Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (Miles S/)	-	1 510.00	No aplica

1/ Cómo mínimo 03 documentos de gestión

6.2 Justificación del incumplimiento

-

